



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

3114

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2020 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1 del presupuesto general del ayuntamiento de 2.020, mediante generación y suplemento de créditos financiado con mayores ingresos.

Conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido el plazo anteriormente citado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada esta modificación definitivamente.

Santa M^a de la Peña, 28 de agosto de 2020. El alcalde, Juan F. Torralba Pérez